

ANUNCIO

COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE TRES PLAZAS DE TÉCNICA/O SUPERIOR ESPECIALISTA EN ENERGÍA A JORNADA COMPLETA PREVISTAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN, POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Mediante resolución del Vicepresidente de la Fundació CV València Clima i Energia, VV 21, de fecha 26 de abril de 2023, se procede al nombramiento del Órgano de Selección, el cuál queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente

José Villalba Ruiz

Secretario

José Vicente Ruano Vila

Vocal

Carlos Sánchez Cerveró

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Este órgano de selección velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos. Los miembros del órgano de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de su presidente/a, secretario/a y al menos la mitad de los vocales.

El órgano de selección, en uso de la facultad conferida por el artículo 30.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, para el mejor cumplimiento de su misión, podrá solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas en aquellas pruebas en que lo estimen necesario o conveniente, quienes se limitarán a prestar su colaboración en el ámbito de sus respectivas especialidades.

El órgano selectivo no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Y sus miembros podrán ser recusados por quienes aspiran, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Será competencia de la mesa la resolución de las incidencias que durante el transcurso del proceso puedan producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

